



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-949

SALTA, 22 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.583/2014.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-350 – relacionada con la designación de la Ing. Agr. Miriam Ester Ochoa – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Cerealicultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 177, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia, el 20 de julio de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que la presente designación se atenderá con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. CS N° 064/14 – del presupuesto de personal de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

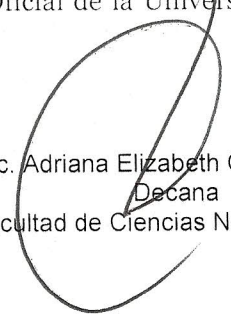
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. Agr. MIRIAM ESTER OCHOA – DNI N° 16.665.531 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Cerealicultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, el 20 de julio de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. CS N° 064/14 – del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Agr. Ochoa, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales